1816 - Marzo 24

—42—

MARGARITEÑOS.

Os seduxo el perjuro y asesino Arismendi: os hizo creer de que el exército habia sido exterminado, yo muerto, y Cartagena independiente. Os engañó como siempre. El Omnipotente vela sobre las armas del Rey.

Tiempo hace que sé vuestro delirio. No dirigí mi voz hácia vosotros, por que la reduccion de la plaza de Cartagena y de este Virreynato, no me permitian executar lo que ahora os intimo.

Escoged entre vuestro exterminio ó el arrepentimiento. Para el traidor y perjuro Arismendi, no hay ya clemencia. Su cabeza caera como la de los Carabaños y Castillos. La tierra no puede sufrir ya un monstruo semejante. Vosotros lo visteis temblar, llorar, y prosternarse vilmente, quando olvidé sus crímenes y juró al Rey.

Para executar lo que os intimo marchó ya el Coronel Morales con sus tropas coronadas de nuevos laureles, el exemplo de la lealtad y el terror de los traidores. Pronto le seguiré con el resto del exército. Nuevas tropas de España han desembarcado en Panamá. Otras llegarán à vuestras orillas, y la Escuadra, puede estè sobre esas playas. Las armas del Rey destruyen à los rebeldes en todas partes. En el Perú á los de Buenos-Ayres, y aqui los que quisieron medirse con nosotros. Solo una falsedad os pudo privar de la felicidad que lograsteis, quando menos lo esperabais, y que se ha alexado de vosotros como un sueño.

Margariteños, quanto os prometí entonces os he cumplido: no os engañè jamas. Estuvo en mi mano el vengar la sangre de tantos españoles asesinados: aproveché la dulce oportunidad de hacer dichosos: os creí agradecidos. Mas ya llegó la hora de vuestro justo castigo: aunque no es mi deseo embolver al inocente y arrepentido con el culpado: aprovechaos aun de la clemencia tan recomendada por el mas humano de los Monarcas. Pocos momentos os quedan. Arojad las armas, abrigaos de la generosidad de las tropas españolas, presentaos al Xefe de ellas en esa isla, que os amparará, ó decidios á perecer. No dudeis un momento que antes dexarà de exîstir la España, que dexar de exterminar à los asesinos y perjuros Contumaces, que abriga esa isla desgraciada.

Quartel general de Ocaña 24 de Marzo de 1816.

Morillo.

Imprenta del Exército Expedicionario.

E. S. N.º 38.

De cuanto V.E. me dice en su oficio del 5. acerca del objeto de la expn. de los Cayos estaba hecho cargo, y aun creo q. algo habia insinuado á V.E.; excepto q. p.a mi es igualmte. probable el q. los enemigos quieran dirigirse contra Sta. Marta y Rio del Hacha.

Sin embargo ya he dicho á Narganes q. marche al destino q. V.E. le tiene prevenido, como lo he participado á V.E.; cuyo aviso le he dado p.r si acaso se ha detenido á instancia del Gobr. de

Exmo. Señor

Quedo enterado de quanto V.E. se sirve decirme en su oficio del 26 del pasado sobre la expedicion delos Cayos, y veo quanto representa el Governador de Sta. Marta apoyado de dos Cartas de Comerciantes que tienen sus caudales en aquella Plaza.

Sirvase V.E. tener presente que para hacer venir á el Virreynato la 5.a Division quedaron sin un Soldado las Provincias de Maracaybo, Coro, Barinas, Llanos y Valles de Aragua hasta Caracas, y que siendo el verdadero y mas milicar punto de ataque el de el Paraguana, debo recelar que la expedicion se dirija alli. Si logran su idea tendran frutos, hombres, la Isla de Curazao inmediata, y el unico punto por donde dirigirse sea sobre Sta. Fé ó á las Provincias del Oriente, quando no traten de retirarse despues de saquear la costa y sus Pueblos para seguir haciendo lo propio á sotavento.

En vista pues de esto no tendrá V.E. á mal el que haya mandado á Narganes que siga al destino que le tengo señalado, si el enemigo no se halla en los puntos de Hacha ó Sta. Marta, lo q. debe haver ya sucedido si las noticias q. han dado á V.E. son positivas; el que se reunirá á la fuerza que con toda reserva y en carta confidencial dige á V.E. iba á enviar, la que yá marchó.

Concluido este punto me permitirá V.E. que le observe el que las Cartas son de dos Comerciantes cuyos bienes están en Sta. Marta y que á pesar de toda la providad desean que sus intereses no sufran. Que las noticias que envian no siquiera dicen como las han sabido paraque se les de toda fuerza, están en contradiccion con lo que por otros puntos sabemos, y con los intereses delos Rebeldes tanto dela Nueva Granada como de Venezuela que son los quatro quintos dela fuerza reunida.

Sta. Marta, ó p.r el
Jun. otro motivo
Cartag.a Ab.l 17
816

E. S. D. Pablo Morillo

Puesto

Por lo tanto no me parece que debemos tomar medidas p.r ellas, [illegible] seguir el Plan que se havia propuesto V. E. de tener concentradas las fuerzas de mar y tierra, seguir enviando á sus puestos á las que se comisionen, y evitar el mayor daño que es el dela invasion, pues de otro modo si los Piratas pretenden robar y quemar los Pueblos lo [illegible]ran, como tambien el destruir las fuerzas parcialmente y por lo tanto consolidar la invasion. El resultado de todas estas medidas serán del todo Poderoso. No ignora V. E. que hasta que entró á reynar la Casa de Borbon en España, la costa firme fué siempre robada y saqueada por esos mismos havitantes de S.to Domingo que ahora intentan hacerlo propio, reforzados ahora con mal contentos de la [illegible]cia, Norte de America &.a

La razon que alegan los que avisan de que quieren robar en S.ta Marta el comercio del Reyno que ahora se hace p.r [illegible] es de ningun valor, pues en Mompox no hay nada que introducir [illegible] extraer. Oro no baja de Antioquia ni bajará; trafico p.r el Rio no hay; no lo hay tampoco por tierra ni Mulas p.a emprenderlo, p.r tanto es visible que esta razon es de poca entidad, quando es posible que hay metalico en Panamá, en la Guayra, Puerto Cabello, Maracaybo y en toda la costa, muchos frutos preciosos que pais dispuesto á la rebolucion, ademas delo interesante de Margarita á otros puestos que puedan entrar en sus planes.

Me tomo la libertad de hacer observar á V. E. esto, con el fin de q.e conociendo mis ideas y principios pueda V. E. tomar sus medidas á fin que caminemos acordes en todo como [illegible] aqui, y pueda seguir las operaciones del Reyno confiado en la tranquilidad delos paises de mi izquierda, sobre la qual reunan sus dispersos los enemigos.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Quartel Gral. de Oc[illegible] 5 de Abril de 1816.

Pablo Morillo

S.r D.n Fran.co de Montalbo

VENEZUELA [illegible]

Vuelvo otra vez á veros y hablaros, despues de haber recorrido las esperas montañas de lo que llamaseis Candinamarca: regresan ya para los paises tropas del Rey, habiendo pacificado la Nueva Granada [illegible] la fuerte plaza de Cartagena no pudo resistirse á la constancia de vuestros soldados, que supieron arrostrar la insistencia de la estacion, y enfermedades del clima: la capital se ha sometido á la soberania de su [illegible] señor: si vosotros le disteis el exemplo de la rebelion, tambien [illegible] los primeros en reconocer, y jurar á nuestro Catolico Monarca; [illegible] pues á conservar la tranquilidad que disfrutais: no desmayeis [illegible] valor, y sabreis pelear con vuestros enemigos (si acaso existen algunos que os invadan ó perturben): detened la reflexion sobre las épocas [illegible] corrido, y vuestra propia experiencia os ha de convencer [illegible] palabras.

Prevé desde los primeros movimientos de la conjuracion la desdichada [illegible] que vosotros mismos os preparabais, y deseoso de libertaros de [illegible], tomé las armas como un soldado, y tube la fortuna de que [illegible] desvelos, y de mi propia sangre reconquisté, y pacifiqué [illegible] xefes (como fué uno el inmortal Bobes), y con vuestro [illegible] provincias de Venezuela [illegible] contento con esta operacion [illegible] y aun me ofrecí á las que se insinuaban para igual [illegible] y Sta. Fé, que al fin ha tenido el [illegible] que debia esperar [illegible] que defendemos; conservemos pues este bien [illegible] la providencia, que velamos [illegible] sobre [illegible] las marchas de los xefes de la expedicion.

[illegible] la hasta extension de vuestro continente, que [illegible] que se hallaba, ha recuperado la existencia. ¿Vamos [illegible] la sombra de la libertad é independencia, con que os [illegible] opresores? ¿Gustasteis de la suavidad, con que se os [illegible] visto la ruina del comercio, el abandono de la agricultura, [illegible] la industria, y la ocupacion de vuestras personas en exercitos [illegible] ¿Qué se han hecho los que representaron algun papel [illegible] si no los conocisteis [illegible] gobernaron, no podeis [illegible] crimenes, vosotros [illegible] observaciones [illegible] gobierno en las épocas de las tantas tumultuarias [illegible] Bolivar, de los Marinos, de los Bermudes, de los Arismendi [illegible] ¡que infernales [illegible] parece que nacieron [illegible] humana.

[illegible] con sus pasos, y [illegible] sus ideas, otros [illegible] largo referir, y [illegible] de ellos han pagado [illegible] de tantos crimenes, y [illegible] cometido.

VENEZOLANOS.

1815 - Abril 2

Vuelvo otra vez à veros y hablaros, despues de haber recorrido las ásperas montañas de lo que llamasteis Cundinamarca: regresan ya para sus paises tropas del Rey, habiendo pacificado la Nueva Granada: su antemural, la fuerte plaza de Cartagena no pudo resistirse à la constancia de nuestros soldados, que supieron arrostrar la inclemencia de la estacion, y las enfermedades del clima: la capital se ha vendido à la soberania de su legítimo Señor: si vosotros le disteis el exemplo de la rebelion, tambien fuisteis los primeros en reconocer, y jurar à nuestro Católico Monarca: enseñadlos pues á conservar la tranquilidad que disfrutais: no desmayeis: tened valor, y sabreis pelear con vuestros enemigos (si acaso existen algunos que os invadan ó perturben): detened la reflexîon sobre las épocas que habeis corrido, y vuestra propia experiencia os ha de convencer mas que mis palabras.

Preví desde los primeros movimientos de la conjuracion la desdichada suerte, que vosotros mismos os preparabais, y deseoso de libertaros de tantos males, tomé las armas como un soldado, y tube la fortuna de que á costa de desvelos, y de mi propia sangre reconquistè, y pacifiqué en ayuda de otros xefes (como fué uno el inmortal Bobes), y con vuestro auxîlio todas las provincias de Venezuela: no contento con esta operacion, me determiné, y aun me ofrecí á las que se necesitaban para igual empresa en Cartagena, y Sta. Fé, que al fin ha tenido el éxîto que debia esperarse de la justa causa, que defendemos: conservemos pues este bien que nos ha concedido la providencia, que vela insesantemente sobre nuestros pasos, y ha dirigido las marchas de los xefes de la expedicion.

Considerad la basta extension de vuestro continente, que de la desolacion en que se hallaba, ha recuperado la existencia. ¿Visteis alguna vez siquiera la sombra de la libertad é independencia, con que os alucinaron vuestros opresores? ¿Gustasteis de la suavidad, con que se os brindaba? Solo habeis visto la ruina del comercio, el abandono de la agricultura, el olvido de la industria, y la ocupacion de vuestras personas en exércitos indisciplinados. ¿Qué se han hecho los que representaron algun papel en la Republica? si no los conocisteis mientras gobernaron, no podeis ignorarlos por sus crímenes: vosotros mismos sois testigos, y observadores de su iniquo gobierno en las épocas de las juntas tumultuarias, de los Bolivares, de los Rivas, de los Mariños, de los Bermudes, de los Arismendis ¡que monstruos! ¡que infernales furias! parece que nacieron para oprobio de la especie humana.

Siguieron sus pasos, y segundaron sus ideas otros muchos, cuyos nombres sería largo referir, y no pocos de ellos han pagado en el cadalso el reato de tantos crímenes, y abominacion, como han cometido. ¿Y qué

han dexado despues de su muerte, y fuga de los que se han escapado? No he dicho bien. ¿Qué hicieron mientras gobernaron? Ya os lo he dicho, y lo repito, viudas, y huérfanos, tristeza y miseria. ¿Se os olvidará jamas la emigracion que emprendisteis desde Caracas? Yo la ví, quando aportasteis à Barcelona, y Cumanà, y no pude menos que compadecerme de vuestra lamentable situacion.

Pero al fin ya habeis gozado otros dias tranquilos: mirad ahora á vuestros compañeros, los soldados que me han seguido, el contento que les asiste por haber libertado su patria de traidores, y asesinos: envidiad las ciudades y lugares que se han mantenido leales al Rey, la fiel Maracaybo, la invicta Coro, la constante Guayana. ? Qué gloria la de sus moradores? Elevad vuestra imaginacion hasta el Trono del Magnánimo Rey D. Fernando el VII: á penas habia llegado à su Corte, despues del cautiverio de seis años en que lo detuvo iniquamente el Tirano de la Europa quando dirigiò toda su atencion y cuidados à las Amèricas que se le habian revelado, y confiando religiosamente en las promesas que el Señor de los exércitos hace à los Reyes justos, y nobles de corazon, prodiga sus tesoros, nombra xefes, escoge tropas, dispone embarcaciones, llegan y vencen, y quando podia por una justa indignacion, y la potestad que le ha dado el mismo Dios, castigar sin remision, convida y llama con el perdon y la indulgencia: el Todo-Poderoso ha dirigido sus proyectos, y ha prosperado su eleccion: los xefes derraman por todas partes favores y gracias, y solo persiguen y castigan al rebelde y contumás: el exército ha correspondido à sus deseos: los soldados europeos han contraido tal union con los americanos, que no se ha visto siquiera una riña entre ellos, guardando la mejor armonía: imitad pues su conducta, seguid su exemplo, llevad alcabo vuestros propósitos, no malogreis tan penosas tareas, renazca en vuestro suelo la paz y el sosiego, regocijaos mutuamente, y partid con ellos el bien que habeis recuperado, cooperad á mis designios como yo he contribuido à vuestra felicidad: el Rey os ama, sus xefes os aprecian, las naciones os aplauden, yo estoy con vosotros, y si conservais estos sentimientos, os aseguro vuestras vidas y propiedades.

Quartel general de Ocaña 2 de Abril de 1816.

Francisco Tomas Morales.

Imprenta del Exército Expedicionario

1

1816 Junio 23.

—45—

Reservado

Exmo Señor

Interceptado en Julio de 1816

Se sacó copias G.pral. Duplicado p.la fragt.

La noticia de la llegada de Bolibar à Margarita, y la de las tropas q.e Cumaná ha obligado à precaver à V.E. las reflexiones que exigen para proceder de mi responsabilidad el mejor servicio del Rey y felicidad de estos sus dominios y de sus tropas.

Venezuela era à corta diferencia del mismo genio q.e Nueva Granada por lo que à ocurrido en ella, y no es facil de creer que un hombre que sin arrojarse en proyectos de entidad à conmover un Pueblo rebelde y à sostenerlo con los pertrechos de Guerra q.e Inglaterra, proximo à tercio quanto de las esperanzas, y apoyos q.e le ayuda al Gobierno Insurgente de aquellos Provincias y q.e para este se tranquilize con Margarita, pueda pensar semejante cosa en el mismo si no fuese rebelde sino esperanzado de sacar fruto de este paso, siendo tan posible como debe ser q.e todo lo contengan aquellos en sus oficios y en esta certeza conforme con los pensamientos é instrucciones de V.E.

Tengo aun del Cab.o de los Llanos de Caracas una fianza encargo que ignoro à lo que montará y si à que espere otra; pero no viendo posible pensar en las tentativas de pasar de Cataño con mas fuerza de Caballo de Regimiento y mal montada, verificando para despues haber sus fuerzas reunido y pasar à Caracas.

Ygnoro V.E. que cumpla el Comandante Morales con no proceder mas que guerrilleando sin cuerpo alguno y el quedarse la Caballeria con los Llanos de Calabozo y Valle de la Pascua: por lo tanto que de las fuerzas que aun reputaré siempre de cuidado, el dejarme y que salgan de la Provincia para Margarita y Isla de Trinidad. Y en el caso de no verificarse estos medios de separarse pronto y no salvarse la mayor

lograndose con el empleo de parte delas Tropas de Panamá; para fundar mejor mis pensamientos dire lo que á V.E. no se le habrá ocultado.

Las Tropas de Panamá tienen por objeto el ser co cidas á Lima.

Los enemigos dominan y dominarán largos dias mar del Sur pues no hay buques de guerra en Lima

La estacion favorable concluyó aunque ahora gasen los transportes y se evitasen los riesgos con lo que p cerian muchos Soldados, y se desgraciaria la division.

El numero de Tropas no puede ir á su dest en dos ni en tres remesas; esto es en todo el año.

Las subsistencias de Panamá no son mucha

El clima no es el mejor.

Razones que á mi corto entender bastarian enviarlas á otros puntos. Añadiendose á esto que son nece rias en la costa del Sur, que alli viviran, que se acercarán destino, que al paso dán confianza á los timidos sobre el p del Rey, que hay varios puertos en donde pueden embarc y que de este modo se puede aprovechar de alguno para mitir á Lima lo que se pueda y como sea posible. Pre diendo de que los buques enemigos no pueden estar en to partes, se les disemina y con mas facilidad pueden co guir ventajas los buques que armen en Lima.

Estas observaciones me parece que demue que no solo no se obra contra las intenciones del Rey no que llenandolas, arvitrando en vista de un tropiezo que no contó el Govierno, se consiguen otras ventaja

Doy este paso pidiendo á V.E. la Tropa el objeto indicado, pues creo que debemos ambos tom esta determinacion, y si yo en mi caso y V.E. en el suyo obramos con el ardor y tino que piden nuestros puestos

nos lo tomará en cuenta.

Dios gue á V.E. m.s a.s Quartel Gral de S.ta Fé 23 de Junio de 1816.

Pablo Morillo

Exmo S.r D.n Fran.co de Montalbo.

Sta Fé 23 de Junio de 1816

El Sor. Morillo

En consecuencia al desembarco del rebelde Bolivar en la Margarita y llegada de nuestras tropas á Panamá, presenta á Sr. varias reflexiones en descargo de su respuesta vilidad y haciendole ver la necesidad de socorrer á la Provincia de Venezuela concluyendo por ultimo pidiendole tropas de las llegadas á Panamá con aquel objeto

Nota = En 10 de Julio: le contesto Sr. q. no era cierta la noticia de haver llegado á Panamá los cinco mil hombres q. se decian pues solo fué un regim.to y un cuadro de 400 hombres: q. cuando supo el desemb.co de Bolivar dió orden p.a q. saliese la Escuadra la q. arribó á Sta Marta y este Puerto con averias, q. era probable q. llegase á Portobelo un exercito anunciado en su orden y q. yo havia dispuesto q. viniese á esta Ciudad p.a [illegible]

Reservado. 2

1816 – Julio 10

N.o 73

— 47 —

Exmo. Sor.

Se sacó copia p.r pral. y suplicado p.a la Corte

Fueron falsas las noticias q. dieron á los Comandantes del Puerto de Santa Marta y de este, y nos comunicaron ambos, acerca de los 5 D. hombres q. decian iban para Panamá en 29. del pasado Ab.l La expedicion que comboyaba el Bergantin Hiena q. es de la q. trataban los dhos. Comand.tes, solo transportaba al Batallon Infante D. Carlos, y un Quadro de 400. hombres p.a formar otro en Panamá con el nombre de ligero de Cataluña.

Pensando Yo como V. E. q. podia ser cierta la noticia de los 5 D. hombres, tocando la necesidad q. tenemos de mas tropa, y considerando que desde Panamá no se podrian transportar al Perú tan pronto, como era de desearse, ocacionando con su permanencia crecidos gastos, dixe al Com.te Gen.l del Ysthmo en 29. del citado Abril que dexaba á su discrecion y discernimiento el que en las circunst.s en q. me lo figuraba de hallarse con tanta tropa, tomase el partido de enviarme un Regim.to, ó mas si la necesidad lo obligaba.

El mencionado Gefe contestandome con

fha. 11. de Mayo ult.º prevenciò la idea de los 5. Pb.
hombres, expresandome q.e no eran mas que el
Infante D.n Carlos, y el Quadro de 100. hombres
q.e dirijo à V.E., y al mismo tiempo me participaba
estar ya toda esta tropa en Panamá, y por
consiguiente hechos los gastos de su conduccion hasta
allí, con mas los de trescientos pp.s de Arroque q.e se
habian de remitir a Lima.

En fha. del propio dia 11. y de los
tres 13. y 19 de Mayo tambien me avisò el Gen.l Mon
tijo que à he entender habian desaparecido los Nuevg.s
que à he entender habian desaparecido los Nuevg.s
del Mar del Sud, demostrandolo la entrada de
Buques en Panamá procedentes de Guayaquil
y Paita: Al mismo q.e habian llegado las Fra
gatas Carlota, y Motezuma para transportar
las referidas tropas à Lima, aguardando de pron
mas Buques con igual fin de llevarse el resto;
modo que hoy las considero ya en su destino.

Por esta sencilla exposicion deduz
cirà V.E. q.e no estamos en el Caso de tomar la
Providencias que le sirve indicarme en su Ofi
cio de 23. del pp.do

Mas en lo q.e no hay duda es en que
en nuestra actual situacion necesitamos pron
auxilios, y aplicar remedios eficaces, y entretanto
tomar algun partido para contener los males q
pueden sobrevenir.

Auxilios eficaces ya sabe V.E. que no lo
podemos recibir ò esperar sino de Europa, y à la
verdad si se hubiere sostenido y llevado à efecto
la medida de que las Expediciones todas à su pa
hubiesen tocado en Margarita ò Costa de Ven
zuela, hubiera sido esto muy conveniente, è impor

tante.

En lo demas, en mi caso he hecho lo que me
toca, y puede el pueblo.

El 13. de Junio anterior recibì à las 10. de la
mañana las noticias del desembarco del Rebelde Bolivar
en la Margarita, y en la propia hora las comuniquè
al Com.te Gen.l de la Armada D. Jose de Salas, para
que hiciese el ultimo esfuerzo, y se verificase dentro
de tres dias à mar tendrian la salida de los Buques des-
tinados à la Costa de Caracas, cuyo apresto auxilié
con anticipacion, y en el mismo dia 13. con mi efi-
cacia natural.

No se realizò su salida hasta el 23. del pp.do
habiendo sobrevenido la desgracia de que tubiera
que arribar la mayor parte, entre ella la
Efigenia, mas à Santa Martha, y otros à este
Puerto con averias, de todo lo qual creo que
habràn impuesto al Excmo. Sor. D. Pasqual Carriles.

Despues de lo dicho, puedo indicar à V.E.
que es probable estè para llegar à Portobelo el
Regimiento de Burgos, que igualmente se ha anun-
ciado en Pl. Gen.l 13. de Febrero, y por si se verifica
doy Orden con esta fecha al Comandante Gen.l del
Istmo, mediante lo q.e V.E. me expone para que
al instante sea remitido, en los propios buques en
que vengan, à esta Plaza, desde donde acordaremos
V.E. y Yo el destino que convenga darle, segun
la situacion en q.e nos hallemos à su arribo, ò
como sea mas conforme al mejor Serv.o de S.M.

Con lo q.e contesto al Reservado

de V. E. de la citada fecha de 23. del pp.do q.e hé recibido hoy. Dios &c. Cartag.a Julio 10. 1816.

Fran.co de Montalvo.

E. S. D. Pablo Morillo.

Puesto y dirijido en esta fha.
Rio

1816 Julio 19
N.o 67.

—49—

En 31. de dho. mes se trasladó este of.o del Ex.mo Sor. D. Pablo Morillo al Com.te de Marina de este Puerto.

Que en el instante se va á tratar de la habilitacion y salida de los buques q.e expresa, y q.e le tocante á la Diana no se detendrá sino lo muy preciso.

E. S. N.o 82.

Hoy he recibido el of.o de V.E. n.o 67. y voy á tratar en el acto de la habilitac.n y pronta salida de la Goleta Churruca y Bergantin Aguila: asegurando á V.E. q.e por lo tocante á la Diana, no se detendrá sino lo muy preciso, pues estoy harto convencido de la necesidad q.e hay de buques en las costas de Venezuela.

Dios &c. Cartag.a Julio 30. de 1816.

Puesto y dirijido el dia de la fha.
Rio

Ex.mo S.or D.n Fran.co de Montalbo.

Ex.mo Señor

En este instante recibo noticias de Caracas del 9 de Mayo, pero las Gacetas alcanzan al 29.

Hay falta de Buques en aquella costa, y diciendome el Gral. de la Esquadra que la Goleta Churruca y el Bergantin Aguila son buenos y adelantados en su armamento, espero que V.E. los envie alli yá sea con la Diana ó despues, pues esta no debe detenerse nada.

La Churruca carece de Artilleria y como está en la Plaza la de una Corveta de guerra, y yó dejo la de varios calibres que hé trahido en la expedicion, pido á V.E. facilite la otra á la Marina cubriendose con esta.

Dios gue. á V.E. m.s a.s 21. Gral. de S.ta Fé 19 de Julio de 1816.

Ex.mo Señor

Pablo Morillo

Santafé 19 de Julio de 1816.

El Gen.l Morillo

Que haviendo recibido noticias de Caracas y q.e en aquellas costas, se necesitan buq.s por lo q.e pide Salas ~~de~~ Murinas y el Berg.n Aguila

Nota = En 30. le contesté Mo que traba de q.e inmediatam.te saliesen dichos buques.

A cuio contexto aquel Sub.o de quedar enterado y da á mas algunas noticias de Bolivar

S.E. le repite contestacion manifestandole lo q.e sabe p.r el Gobernador de Rio Hacha.

17

1816 – Ag.to 3 –

N.o 83 –

— 51 —

Despues de haber dado 15.. D.s p.s p.a una paga á la Escuadra, queda desde ayer habilitada la Diana y entregados á D. José de Salas repuestos de arroz p.a dos meses, y amarrandose cuanta sea posible galleta p.r las Panaderias de la Plaza y Marina h.ta el completo de 500.. qq.s q.e necesita de acopios de mar p.a los mismos dos meses, sin perjuicio de lo cual se prepara tambien de uno y otro articulo p.a iguales repuestos del Bergantin Doyle, y goletas Galeano y Patriota, q.e se trata de tirar á q.e acompañen á la Fragata.

Sin embargo, segun me dice Salas en este Dia, h.ta "infiere q.e dentro de 15.. podrá hallarse la Diana en disposic.n de salir á su destino." Con lo q.e contesto al oficio de V.E. sobre el particular.

Dios gue. Cart.na Agosto 3/816

El mismo a Enrrile.

E. S. D. Pablo Morillo

Puesto y dirijido el 10. del pres.te

Rio

Se sacaron

Copias para remitir á la Corte

1816 - Agto 30

—52—

N.º 102.

Excmo. Sr.

Incluyo á V.E. para su conocimto. copia autentica de la contestacion que ha dado el Comte. inr.º de este Apostado. D. José de Salas, ~~al of~~ á la estrecha orn. que con esta fha. le pasé sobre la salida de los buques pa. las costas de Venezuela —

Dios &. Cartagª. Agto. 30. de 1816

Excmo. Sr. D. Pablo Morillo —

Puesto y dirigido en la fha.

P. D.
He recibido tambien Estado de fuerza de Division de Pasto.

He recibido el Oficio que V. S. me dirige desde Popayan con fha. de 12 del actual, con los documentos que se sirve acompañarme, y copia del parte que dá V. S. al Exmo. Sor. General D. Toribio de Montes, de la gloriosa batalla ganada á los rebeldes en la Cuchilla del Tambo, por las valientes tropas que V. S. tan dignamente manda. Las consecuencias de esa brillante accion, debida á las sabias providencias y conocimientos militares que adornan á un antiguo militar, que como V. S. ha marcado su carrera con repetidas pruebas de valor y señalados servicios al Rey Nro. Señor; me llevan á repetirle la sincera enhorabuena con que ya le he felicitado por la gloria de ser el Libertador de esa Prov.a

Ahora deberá V. S. arreglar sus operaciones, á lo que ya se le tiene prevenido; concluyendo principalmente con todos los pícaros, formando un Consejo de guerra permanente, y juzgando en pocos dias los oficiales, á Mosquera y demás; menos á Torices que debe venir aquí con grillos y buena escolta.

El Cirujano ó Médico Ingles hecho prisionero, probado que sea era uno de

los Piratas, deberá sufrir la pena de muerte.

Infórmese V.S. del Coronel D. Francisco Warleta Comandante G.al de la Division de Antioquia, si es cierta la Comision que le ha manifestado desde Caly, la persona que dice haberla recibido, y caso de ser falso, lo castigará V.S. rigorosamente.

Justificado debidamente el delito del Cura herege de la Plata, Ordoñez, sufrirá la pena de ser ahorcado. Esta misma se impondrá á Manuel Pombo; remitiendo á V.S. de este, de Ulloa, y de otros, varios documentos que podrán servir en sus Causas al mismo tpo. que le devuelvo la Carta original del traidor Antonio Arboleda, con el pasaporte que dió al Ingles pirata.

+ Forme V.S. el batallon al pie de los nuestros, y hágalo venir aquí inmediatamente. Este se llamará del Tambo, para que quede memoria de accion tan gloriosa y decisiva, confiriendo el mando al Xefe que V.S. crea mas acertado, que aquí se le dará el despacho. Tambien se vestirá en este el Batallon; pero que traiga todo el armamento que se recoja, y Correage ademas el que le pertenezca. Remítame V.S. igualmente todos los Cabos y Soldados prisioneros y quantos siga recogiendo con la mayor brevedad.

Si llegasen á Caer en poder de

V.S. los que han dexado en tierra los Piratas, los juzgará y castigará arreglado á la Ley.

Procure ponerse V.S. en marcha para esta Capital, tan pronto como concluya con los enemigos, haciendo retirar de sus tropas para Quito, las que crea innecesarias en Popayán, valle de Cauca, y Chocó, ademas del Batallon 2.o de Numancia que debe quedar entre Popayán y valle de Cauca, tan reunido como sea posible.

A los Pastusos y demás Voluntarios que quiera V.S. despachar, podrá hacerlo si nó tiene orden en contrario del S.or Montes, pero recogiéndoles antes las armas, manifestando á este General, que si quiere alguna tropa del 1.o ó 2.o Batallon de Numancia, se le embiará al momento. +

Propóngame V.S. lo que le parezca deba concedérseles á los Pastusos, y demas Pueblos leales, que con tanta constancia y heroicidad, han defendido los derechos de nuestro amado Soberano.

Los Hospitales han de establecerse con el mayor lujo y comodidad, debiendo estar asistido el Soldado enfermo completamente. Camas en alto, pisos y Casas las mejores, racion abundante y excelente; debiendo hacer todos estos gastos el vecindario, recayendo lo mas gravoso sobre los perversos; y embargando los bienes de los rebeldes, que se venderan en

pública hubiera, y se depositará el importe.

Si el Auditor que V.S. trae Consigo es bueno, lo acompañará quando vuelva V.S. á esta Capital.

Varias prevenciones que se hacen hechas á los Comandantes, Coronel D. Francisco Viruez, y Teniente Coronel D. Carlos Salva, se las comunicarán á V.S. estos Jefes y espero que las atienda en un todo.

El Cabal, de Caballería acompañará seguramente donde ha puesto sus trabajos topográficos, Botánicos, Astronómicos; los planos, Diarios é instrumentos sacados de los Archivos y los trabajos de Galledo, un Astrónomico del Rey de Dr., tanto pertenecientes al Gobierno, como suyos bien entendido que aquí se ha recogido algo de su muger; pero no lo esencial.

El Teniente de Dávila, lo remitirá V.S. en la misma forma que a Ponce.

Embiame V.E. una relacion de los individuos que considere acreedores á premios y ascensos por haberse distinguido en la accion del 29; en caso de que el General Allende no tenga facultades para concederselos desde luego; pues estando yo autorizado ampliamente por el Rey Nuestro Señor, para recompensar de esta manera á los Valientes que se distinguen sus Reales derechos en estos Dominios y á las personas leales; tendré la mayor complacencia en dar esta prueba de mi aprecio á

—55—

distinguido y sobresaliente mérito contraido por el bizarro Escrito á V.S.

El ascenso á Mariscal de Campo que con tanta justicia corresponde á V.S., quisiera hallarme con facultades, para concederselo en el momento; mas siendo este un grado superior, lo he propuesto á S.M. con la recomendacion que se merece, y espero lo obtendrá á Dios de Correo.

Ademas del Batallon que V.S. debe reunir al completo de los nuestros, es muy conducente que al mismo tpo. embie V.S. quantos hombres pueda sacar de esa Provincia de Popayan y valle de Cauca, que se podrán dirigir por el camino de Guisdia, que es el mas Corto, y donde hay víveres provistos con abundancia. Esta medida es muy importante por las razones que diré á V.S. á nuestra vista.

El Cabal, Allanufer y demas Jefes, que han sido tan obstinados en defender la independencia; los hará fusilar V.S. en el momento de Cogerlos, dandome, en este caso, parte de haberlo asi verificado.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Quartel General de Sta. Fé, 27 de Julio de 1816.

Pablo Morillo

Por D. Juan Samano.

Morillo. 27 de Julio de 1816.
1816 – Julio 27.

P. D.

Los adjuntos Oficios, luego que V.S. se haya enterado de ellos los dirigirá al Coronel D. Francisco Warleca.

He recibido el Oficio de V. S. de 30 del pasado Julio dado Buga, y es de mi aprobacion que V. S. remita á esta Capital, á Camilo de Torres, para que expie sus atroces delitos; pero que venga con un par de grillos y bien escoltado.

A Cabal, sus hermanos, y Montalvo se deberán juzgar ahí, por el Consejo de Guerra permanente. Al Ex-Dictador Miguel Buch, en Citará, disponiendo que su Cabeza se ponga en un palo: y si pudiesen ser cogidos Pey y Frutos Gutierrez, tambien vendrán á esta Ciudad, en la misma forma que Camilo Torres.

A Arboleda podrá V. S. emplearlo en lo que mas necesite, sin perderlo jamás de Vista; haciéndole V. S. que saque recursos pecuniarios, de boca, y acémilas, remitiéndolo despues á esta, acompañado; pero no preso.

Disponga V. S. que las armas y el Correage vengan con la posible prontitud; y sin tener la menor Consideracion ni reparo, hará V. S. fusilar en el momento á qualquiera que conserve una lanza ú otra arma, despues de publicado el bando; ordenando se reconozcan las estancias y puntos mas escondidos de los bosques y Cordillera, con el fin de prender igualmente rebeldes y Ladrones.

Es de mi aprobacion que haya hecho V. S. pasar por las armas en el momento, al traidor Carlos Montufar, y obrará V. S. del propio modo con qualquier otro que esté en su Caso.

En el Chocó ha puesto el Teniente Coronel D. Julian Bayer indebidamente en libertad, á los Oficiales rebeldes que cogió con las armas en la mano; y es necesario que V. S. proceda contra los Conocidamente malos, y los Castigue, dando Cuenta despues, y dexando Venir aquí los otros para que se juzguen en el Consejo de Purificac.

Confió en el Zelo de V. S. que no omitirá la menor diligencia ni trabajo; para arrestar los malos, Castigarlos exemplarmente, y evitar indulgencias como las de los años de 80, y 91 q. han Causado los males actuales.

Al Soldado nada debe escaseársele y si V. S. quiere embiar las Compañias del R.l de Lima, al destino que propuso, podrá hacerlo completándolas con gente del pais, que serán muy buenos en el Perú; Castigando con el último Suplicio al desertor.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Quartel General de Santa fe, 8 de Agosto de 1816.

Pablo Morillo

S.or D. Juan Sámano

57 bis

El Pablo Morillo Teniente General de los Reales Exercitos, Jefe en
Jefe del Expedicionario Pacificador de la Costa firme &c &c

Para restablecer en quanto sea posible la disciplina que acaba quel exercito
mando adquirido la Victoria, para que los Reyes consagren todo los conocimientos
en que la fuerza y aptitud nacional deben empearados, y finalmente
para que la nacion pueda llenar el fruto de sus sacrificios, he
resuelto que sin perjuicio de las aprehensiones suspensiones se juzguen con
Justicia todos los delitos y faltas que se expresaran abajo, con la solemnidad
que se ordena por este medio una multitud de delitos, que en muchas
parte causan de la ruina de los Pueblos, y de los criminales esperan de
que viendo pues se castigan con tantos perjuicios del honor efectivo y bienes
Personales. Son concordes al mismo tiempo que no deben los delitos quedar
Juzgados en esta clase de juicios sin exponer la vida y el honor de los Reos
con la Justicia a una Juventud precipitada: he acordado generalmente
estos los siguientes que me han parecido oportunos

Art. 1.º El delito de Desercion, muerte, y exceso de Soldados a Soldados
dentro en Juicio a Pronunciamiento, Justicia de Subordinacion y contra la disci-
plina, se Juzgaran en Juicio Sobre dentro de las veynte y quatro horas
contados desde que el culpado fuere aprehendido y encerrado a su Cuerpo

2.º Si la aprehension del culpado se hiciere por los Jueces, y Oficiales
de los Pueblos, o otras personas de quien no pueden de los que se expresan
en el Artículo antecedente, los que lo condujeren deben traher un Testimo-
nio firmado y sellado, en que con la Ofrecycia a las mismas aprehensiones
que forma, cosa de saber cuando, a cuyos Jefe, apellido, Nombre
y Cuerpo del culpado, y para el de su aprehension.

3. Desde el momento que el culpado se entregue al Cuerpo a que pertene-
ce, se nombrara Fiscal por el Jefe a comandante respectivo entregando los
autos, y Reos por escrito la Sentencia ordinaria para la formacion del Pro-
ceso verbal.

4. El Fiscal nombrara a declarar Escribano e inmediatamente
mente empezara el Proceso que concluido se pasara en el termino de tres
horas a concluir de los Testigos que se expresaran en los Testimonios de
5. El quinto dia que se nombre Fiscal se nombrara con igual
condicion el Consejo ordinario, del que sera Presidente el Jefe a comandante
de Respectivo del Cuerpo, y a su presencia y la del Defensor se exami-
los Testigos que señale el Fiscal por el orden que lo empezara por el
inverso; y despues que hubieren dado las declaraciones verbales informa-
ra y se le Testimonio con exposicion de los cargos que resulten

6. El Testigos y los declararan conformes a aprehendido con el
delito a cualquiera que hubiere suministrado declaraciones Delegacion

la acusacion Fiscal, y Defensa que seran verbales se procederá á lo que
dirá en otro Articulo. Pero sino hubiere esta conformidad entre testigos y
Reo, serán llamados para que se hagan Reciprocamente las preguntas y cargos
convenientes, y encarecidamente por el Fiscal y consejo, para que se aclare
la verdad y se combenza el animo de los Jueces de la culpa ó de la inocencia de
Elijio.

7. Concluido el Proceso de esta manera, se entenderá por el Escribano un Testimonio en Relacion clara y substancialmente de todo lo que se hubiere obrado en este juicio verbal, y se firmará por el Fiscal, Testigos, Reo, y defensor á vista del mismo consejo.

8. En seguida ó acto continuo procederá el consejo á votar, y sentenciar la Causa conforme á ordenanza, y por escrito, la qual se remitirá para su aprobacion al General en Gefe.

9. Se le creó posible, pero si contra sus esperanzas, y la confianza que me inspira el honor de los Oficiales, alguno de ellos cometiera el delito ó delitos expresados arriba será juzgado del mismo modo por un consejo verbal compuesto de Gefes efectivos ó graduados de su Division, siendo Fiscal el Sargento Mayor, Secretario un Oficial, y Presidente el Comandante General de la misma.

10. Servirá de gobierno la subsecuente Instruccion que sigue para las diligencias de este Proceso verbal, redundas substancialmente á lo que se previene en los articulos anteriores, pero este juicio verbal no tendrá lugar en las Causas pendientes actualmente, que se seguirán por el estilo antiguo.

Por tanto mando que se guarde y cumpla por todos los que corresponda el tenor de los diez capitulos arriba insertos, y que para ello se publique en forma de Bando. = Dado en el Quartel General de Santa Fé á cinco de Agosto de mil ochocientos diez y seis = Pablo Morillo =

Instruccion

Encargo del Fiscal será la pronta reunion de los Testigos, y del consejo de Guerra para que este no se detenga ni un momento por la falta de comparecencia de aquellos al abrirse el consejo.

Tambien lo será prevenir al Acusado nombre Defensor que este presente apercibido de que no haciendo el nombramiento dentro de una ora, ó siendo el que nombrare se le nombrará por el consejo.

Igualmente examinará á los Testigos separada y subcesivamente para evitar todo abuso, y luego tomará la confesion al Reo, con los cargos que resulten.

Habiendo falta de conformidad como lo dice el Articulo 6 entre testigos y Reo, se hará el cargo correspondiente, y podrán hacerse todas las preguntas que le parezca oportunas.

El Testimonio de que habla el Articulo 7. debe ser muy breve y expresivo de lo substancial de este juicio.

El principal encargo del Fiscal será promover la justicia, y conclusion de la Causa dentro de las veinte y quatro horas.

Formulario del Testimonio de que habla el Art. 7.

F... Sargento..... del Regimiento... de... Guerrilleros nombrado en el Proceso verbal contra... F... Soldado de dicho Regimiento, doy fe que el S. D. F... Ayudante del mismo Cuerpo Fiscal nombrado en la Causa, le expresó se le hiba á formar consejo de Guerra y requirió en la forma prevenida en el articulo de juicios verbales y en efecto nombró por su Defensor á D. F... que aceptó. Formando el consejo que se compone de los que firmarán la Sentencia, y presente el Defensor, fueron llamados los Testigos de quienes recibió juramento, el Señor Fiscal y diferentes Aquí con la mayor brevedad la Sentencia de sus dichos. Se recibió al Reo la confesion bajo juramento, y demas circunstancias dijo &c. Aquí se expresará la substancia de esta diligencia.

Y para que conste pongo el presente con arreglo á lo prevenido en el Art. 7 del Reglamento de los juicios verbales.

Si fuera de lo dicho se hiciere alguna diligencia en el curso del Proceso verbal se hará mencion de ella en el Testimonio.

Es fiel copia del original

[signature]

1816 - Agto 19 - N.º 78. -60-

Muy Reservado.

Exmo. Señor.

P. D.

Además del partido que Bolivar pueda sacar con alarmar las Provincias, é infundir esperanzas en sus partidarios: Estoy persuadido que el objeto principal es robar las Costas, para pagar los gastos de su expedicion, y arruinar sinceramente nuestro Comercio.

Quedo enterado del Oficio de V.E. de 30 del actual, en que me participa la habilitacion de la Goleta Churruca y Bergantin Aguila, y pronta salida de la Fragata Diana; por lo que doy á V.E. las mas expresivas gracias, en el concepto que siendo como es tan importante socorrer á las Provincias de Venezuela; tengo la mayor confianza en el zelo y providencias enérgicas de V.E. contribuirá con quanto esté de su parte para acudir con oportunidad á evitar los males que puedan suceder.

He sabido de Oficio que el 16 de Julio se hallaba Bolivar con diez y siete buques de guerra bloqueando el Puerto de la Guayra, y que habia desembarcado en Ocumare, entre dho. Pueblo y Puerto Cabello, habiendo llegado con sus tropas hasta las alturas de Maracay. Sin embargo de que nada temo por este acaecimiento, respecto á que el Regimiento de la Union se hallaba ya en la citada época acantonado en aquellos parajes, y que las providencias del Brigadier Moxo, escarmentarán á los rebeldes; no puede ocultarse á V.E. la urgencia extrema de auxiliar aquellas Costas con la mayor prontitud, pues un acaecimiento de la naturaleza del presente es mas temible por el influxo que el traidor Bolivar tiene entre aquellos habitantes, que por la fuerza efectiva que este pueda oponer á las armas del Rey.

Dios

Contestado con el N.º 95.

Fernando de Quintana Ventalar

que á V. E. m.s a.s Juan de G.al de Santa Fe 19 de Agosto de 1816.

Ex.mo Señor

Pablo Morillo

Exmo. S.r D. Francisco de Montalvo

60 bis

1816 Agto 30

N.º 95

61

Excmo. Sr.

El Gobr. intº de Rio Hacha, Coronel D. Pedro Dominguez con fha. 6. del corriente me remite una declaracion tomada de su orn. en aquella plaza á Juan Nio, Capn. de la Balandra Inglesa nominada John Couper, y varios Impresos de los rebeldes de la Margarita, entre los quales la Proclama de Bolivar q.e en copia acompaño á V.E.

El substancial contenido de estos, ~~q.e no incluyo á V.E. por haber determinado dirigirlos á la Corte~~, es reducido á publicar el exito del que ridiculam.te se llama Exercito libertador desde que salio de los Cayos hasta que se posesionó de aquella isla; todo puntualm.te en los mismos terminos que de antemano se nos habia anunciado. La declaracion, prescindiendo del grado de verosimilitud en que deba estimarse como dada al fin por un extrangero, es la que merece alg.a consideracion pues asegura Nio que habiendo dado la vela de la Jamaica con direccion al Hacha, avistó tres Goletas, cinco leguas á barlovento de la Punta de Aguja: que algo mas aproximado á ellas, advirtió eran Corsarios insurgentes, tripulados en parte p.r Españoles Europeos del Bergantin Intrepido, q.e han obtenido partido entre ellos: q.e le exigieron parar con los papeles de su navegacion á bordo de la Capitana, q.e lo efectuó y con tal motivo conoció ser mandada p.r el Gen.l Luis Brion, quien le afirmó habian salido de la Margarita

Ntros. mis buques juntos con quatro mas, sin empeñar su der-
rota, mi buque fondeo à Clarino ocupando à Valen-
tino dejando de haber derrotado à Clarino ocupando à Valen-
lo q.l es regular en fales 2.
cia y Ocumare porque Bayon habiendo reconocido mis papeles,
lo despidio entregandole los pasaportes que llevo referidos.
Dios Ntro. Señor
~~por ultimo que [illegible] todo lo que se ofrezca comunicarme~~
~~Manifiesto a V.S. [illegible] de comercio y demas fines. cumpla~~

Dios Ntro. Señor. Agosto 20. de 1816—

Excmo. Sr. D. Pablo Morillo ———

P.D. Este oficio era puesto desde el 20. y
debio seguir su corriente ord.ª— Pero las muchas
atenciones q.l ocurrieron aquel dia no die-
ron lugar a q.l fuese.

Ya vé V.S. como las not. pertenecen à
q.l tenemos determinan el relato del
p.r la q.l solo intereza en las del oficio el la-
ber la dispersion à lo largo de quatro cos-
tas de los Buques enemigos q.l bloqueaban à
la Guayra antes de la desercion de Ocuma-
re, los cuales pueden hacer algun daño
à los Buques del Comercio nacional. Cuya
consideracion es el un motivo mas p.a desear
la salida de estos Buques de guerra à fin
de vernos conque alivianos a aquella
Piratas. Caracas 30. de Agto de 1816.

Puesto y dirijido en 30. dt.
Dios g.

1816— Agto 20

—62—

Nº 86.

Excmo Señor

E.I. Nº 99.

Cuando llego à mis manos el oficio de V.E. de 20. del q.l rezo. dirije el Governador de Barinas, por la que se esperava V.E. mas por menor de las sorpresas del desembarco de las tropas del Rebelde Morillo, y a estaba en disposicion de hacerse à la vela, con los que se han reembarcado desde entonces acà en el Puerto de la Guayra. Con mi espiritu, y espero sin la menor duda enteramente aquella guarnicion de Barinas en Libertad; mas sin embargo reitero à V.E. lo que sobre este particular Ocurrio p.r los q.l estan à bordo de los Buques enemigos en la Bahia del esta Ciudad del 24. felicito a V.S.A. con los deseos, convencido por en parte à que quanto antes se hallen los buques que deben salir para aquel destino, puesto à la proteccion de V.E. no se le ocultara lo util que son en aquellas costas en embargo, no ha de... cion de V.E. no se le ocultara lo util que son en aquellas costas y sacado de la mano q.l acaban con la canalla, y auxilian el comercio.

p.r tal motivo el ... Dios guarde à V.E. muchos años. Quartel Real de V.
apresto de los Buques q.l de 20 de Agosto de 1816, à las 2 de la mañana.
q.l tienen ya todos los ...
viveres necesarios, hubiera ...
do despachado un alferez à la ...
guarnicion q.l casi quedara para ...
p.r q.l lo llevara de repuesto las ...
embarcaciones. Hoy mismo estoy
esperando una contest.on de
Vala, sobre su salida, la q.l trasladare à V.E. si llega à tiempo
con lo q.l responda del de V.E. Nº 86. y al recivido Nº 98. Agto 30

Excmo Señor Gmo de Fuentes

Pablo Morillo

Excmo Sr. Gn.l y Jefe Sup.r de Morillo.

Copia de que trata el of.º de la vuelta se remitió orig.l
á la Corte — Rio

Santafé 20 de Agosto de 1816.

El Sub.r Morillo

Comunica a V.E. el desembarco de Bolivar en Dominica y le suplica activo la salida de los buques para la Costa de Venezuela.

En 30 le contesta q.e cuando recibió el Oficio ya sabia la derrota de Bolivar en Dominica, le remite la Gazeta, le felicita con tal objeto, y le asegura la pronta salida de los buques.

1816 Set.e 25.

4

64

Exmo. Señor

Enterado del Oficio que V.E. se sirve dirigirme con fha. de 23 de Julio proximo pasado; no puedo menos de manifestarle mi satisfaccion, por la Completa Victoria que alcanzo la division del Exercito de su mando contra los enemigos del Rey en la Cuchilla del Tambo; y con mucha mas razon por el acierto con que V.E. ha dirigido las importantes operaciones que en circunstancias mas apuradas se vio obligado a adoptar para la Conservacion de esas Provincias. Ellas han fixado la opinion entre sus habitantes, y la energia y sabias disposiciones que V.E. ha desplegado, al mismo tiempo que con tanto tino supo elegir V.E. Xefes que realizasen sus planes; han conseguido los felices resultados que por ultimo dieron la paz al Nuevo Reyno de Granada, destruyeron los malvados, y deshicieron las maquinaciones, que durante seis años han alterado la felicidad de estos Reynos, y la obediencia debida a nuestro amado Soberano.

Por el Oficio citado de V.E. vengo en Conocimiento, de que V.E. no tiene sin duda una idea exacta de la fuerza Europea con que he penetrado en este Virreynato, despues de la rendicion de Cartagena. A Lima fue una div.on

de 1700 hombres, del Exército de mi mando, á Puerto Rico embié un batallon de Cazadores: en las Provincias de Venezuela he dexado tres Regimientos de Infanteria y uno de Caballeria en la Plaza de Cartagena quedó de Guarnicion el Regimiento de Leon; y solo me han acompañado en las operaciones el Batallon de Victoria incompleto: dos Compañias de Artilleria, y pie de dos Esquadrones de Husares; todos con las baxas que han sufrido desde que salieron de España; en terminos que el total de Soldados Europeos, no alcanza con mucho al de los 1500 que V. E. me pide.

Por lo demás podrá tener lugar la Colocacion de los Oficiales de que V. E. me habla, en los Cuerpos Venezolanos que están en el Exército: pero deben preferirse á los que no tienen otro mérito que ser fieles, aquellos que han unido á esta Circunstancia, la de estar constantemente con las Armas en la mano defendiendo los derechos del Rey en Campaña; pues son hombres mas dignos de recompensa, que los que con mucha antigüedad en sus Clases hayan permanecido en las Capitales ó destinos pasivos. En este Concepto, si V. E. tiene á bien remitirme las hojas de Servicios de los Oficiales que se hallan á su disposicion, serán Colocados inmediatamente con presencia del mérito que puedan haber Contraido.

Antes de recibir el Oficio de V. E. ya habia yo dispuesto que el Brigadier Dn. Juan Sámano, hiciese volver á sus antiguos

destinos las tropas de Quito, y de Lima que le habian acompañado, lo mismo que las procedentes de Pastos; á excepcion que de estas últimas debia dexar los que quisiesen servir voluntariamente para formar un batallon con el nombre del Tambo, que conserve la memoria de tan gloriosa como importante accion: disposicion que he dado en virtud de las facultades, que me tiene concedidas el Rey Nuestro Señor. Este Batallon que ya se está organizando, y constará del mismo pié y fuerza de los Europeos; vendrá de guarnicion á esta Capital, acompañado del expresado Brigadier, que ha de remplazarme en el mando á mi salida; y podrá hacer el servicio que antes estaba confiado al Auxiliar, hasta que S. M. se digne resolver otra cosa, ó que las circunstancias exijan su movimiento. Para Completar el citado Cuerpo, y tener siempre una fuerza efectiva de paises distantes, que son los mas á proposito para la guarnicion de las Provincias; podria V. E. aprovechar la oportunidad de deshacerse de todos los sugetos revoltosos ó perjudiciales, que siendo aplicables á las armas mereciesen alexarlos de este territorio con utilidad considerable del Servicio, haciendolos filiar y remitiendolos á disposicion del Brigadier Sámano.

V. E. podrá dar á esta idea la importancia que tenga por Conveniente interin que yo persuadido de su utilidad, no dexo de suplicarle, haga quanto esté de su parte por que se realize, conforme lo exige el bien

y tranquilidad general de estos dominios.

Dios gue. á V.E. ms. as. Quartel General de Santa Fé 25 de Septbre. de 1816.

Exmo. Señor

Pablo Morillo

Exmo. Sor. D. Toribio de Montes

1816 – Oct. 26 –

Exmo. Señor

No tengo inconveniente en que D. Jose Solis se entienda con V.E. si el Sor. Virrey lo Creyese necesario; pero esto sera desde el dia en que yo me separe de este Virreynato, y nunca en la parte militar de aquella Provincia; pues es natural quede el Brigadier D. Juan Samano, con el mando de toda la division que acantone en estos paysos; y en ese caso le transferiré las facultades que tengo, quedando dependiente de mi, hasta que S. M. disponga otra cosa, con cuyo objeto le dexaré las instrucciones de lo que estime conveniente.

Es positivo que S. M. ofreció indulto á los que se sometieran, y debe haber visto V.E. como he llevado adelante este precepto en Margarita, Venezuela, y aqui, en especial con el Ex-Presidente Madrid. Pero pretender V.E. que á Leon Amero y á otros Tigres como este les comprenda el indulto en la epoca en que lo invocan; es lo mismo que hacer inútiles los esfuerzos que S. M. ha hecho para dar la paz á estos paises. En quanto a D. Manuel Porbo, son muy señalados los servicios que la familia de su Esposa ha hecho, y esta haciendo al Rey, para que no le tenga la consideracion de justicia, y es por esta razon que lo remitiré á España con su proceso á disposicion del Soberano como ya se lo habia prometido.

Se le indicó al Brigadier D. Juan Samano que tragese la Competente gente para

formar un batallon, escogiéndola entre los Solteros y Voluntarios; pero V.E. debe estar entendido, que si le parece á V.E. un obstáculo, el que sean Milicianos y Casados, no debe olvidar que las tropas Europeas, que han venido á tranquilizar estos paises lo han hecho por obedecer á los preceptos del Rey siendo muchos cumplidos, habiendo sido fieles y reconquistado su Patria. Por lo tanto si estos buenos Vasallos han sido tan poco considerados, como quiere V.E. que se obre de otro modo, con los que tienen que lavar tanta deshonra, en la que se han envuelto. A la menor insinuacion, deben precipitarse á obedecer las indicaciones de un Monarca, á quien tanto han ultrajado, y la desobediencia debe considerarse como la continuacion de su mal proceder, y merece castigo exemplar si acaeciese.

Si V.E. necesitase de las tropas del Comandante D. Carlos Tolrá, se le ha mandado marche á donde V.E. le mande; pero ha de ser solo en el caso de una urgencia, por invasion de los enemigos, ó movimiento de los habitantes, pues su posicion en Popayan es correlativa á lo que me ha propuesto de toda la division que ha de quedar en el Virreynato. Por lo tanto pido á V.E. se sirva mandar que se Compongan los Caminos, se preparen las acémilas, se acopien las raciones, quedando todo esto permanente; pues el Soldado de nada ha de escasear, y ha de ser considerado, como que son tropas de un Rey, que tanto las ama. Todas las tropas que tengo á mis órdenes, forman un Cuerpo de operaciones, y no están aun destinadas para guarniciones, por cuya razón deben mantenerse en el estado de su mayor mobilidad, y

se debe de antemano, tener preparado todo lo necesario para facilitarles las operaciones, cuyos costos han de recaer sobre los que quieran ser vasallos malos.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Quartel G.al de Santa Fé, 26 de Octubre de 1816.

Ex.mo Señor

Pablo Morillo

Exmo. S.or D. Toribio de Montes

Reservado.

1816 _ Oct.e 27.

Exmo. Señor.

He dilatado escribir á V. E. hasta este momento, para oír al Brigadier D. Juan Sámano, que con su experiencia me ilustrase sobre los paises que no he visto, y me enterase de los medios que hay que poner en planta para llevar adelante los planes concebidos por S. M.

En todo el mes entrante, regresaré á Venezuela y llevaré dos batallones de tropas de este Virreynato, armadas, vestidas y disciplinadas en estos quatro meses, ademas de la Caballeria que traxe, y Compañias de Cazadores; dexando en Cartagena dos batallones á el completo, unido al de la Albuera, que se completará. En este Virreynato, dexaré á las órdenes del Brigadier D. Juan Sámano, tres Batallones Venezolanos al completo, el nuevo del Tambo que se está organizando de habitantes de Pastos, y el Europeo de la Victoria si la necesidad no me obligase á llevarlo.

He dicho á S. M. tiempo hace la utilidad que puede sacarse de estos batallones Venezolanos en el Perú y México, distribuyéndolos proporcionalmente, y lo ventajoso que sería, que 1000 hombres de la Península toquen en Margarita, recorran la Costa firme, queden allí los que se necesitan, sigan los restantes á este Virreynato, y sucesivamente se embarquen los batallones al destino que se les señale, abanzando del Norte al medio dia. Con este objeto tengo abierto el Camino de Caly á Anchicaya y Buena-ventura, compuesto el de Quindío, y abiertos varios al Magdalena, colocando en toda la ruta militar almacenes de

víveres, y brigadas que facilitan los movimientos.

Las tropas destinadas á marchar constan un batallon en Popayan, otro por la mitad en Caly, y Valle de Neyva, y el del Tambo y Rey en esta Capital; aunque la mitad del último se Colocará en el Socorro, luego que marchen las tropas que seguirán á Venezuela. En quanto al Batallon de la Victoria, cubre desde Pamplona á Junja, y esplora á menudo la Cordillera para evitar haya reuniones.

Al Puerto de Buenaventura, no bastarán nunca las tropas, hasta saber si están los buques que han de traer víveres, y quanto necesiten, para demorarse poco en razon de lo mal sano del punto; pero las tropas estarán listas á marchar en qualquier instante que se les mande.

La Colocacion de dho. Puerto, en los 4.º Norte, y el de Panamá en los 9.º, evita un tercio del viage de mar, quando hay que barlo ventear; lo qual unido á la bondad del Clima del valle del Cauca; comparándolo al del Istmo y la abundancia de Comestibles; me han hecho preferirlo, á aquel de Panamá, sin tener en Cuenta otra porcion de Ventajas.

He creido que debia decirlo todo á V.E. con la reserva que es debida; añadiendole que la gente Venezolana, es la mas entusiasta por el Rey, la mas obediente, y observa una perfecta disciplina. Los dos Batallones de Numancia, apenas tienen algun Soldado negro pero ningun Oficial; pues todos son blancos

y en el del Rey, los Oficiales son tambien blancos, aunque los Soldados son negros.

La expedicion de Bolivar, abortó sobre Caracas; pero parte de los malvados, penetraron al llano, se unieron á las partidas que habia, y los que se fugaron de aquí, pretenden reunirse con ellos; mas espero que con la fuerza que tengo allí, se desbaratarán á todas las reuniones, mucho mas quando con la division que llevo, se puede explorar mucho terreno á la vez.

Dios gue. á V.E. ms. as. Quartel General de Santa Fé, 27 de Octubre de 1816.

Exmo. Señor

Pablo Morillo

Exmo. Señor D. Toribio de Montes.

N.º 139

1816 – Dic.e 29

Exmo. Señor.

En 16 de Febº de 1817 se sacó una copia de este oficio p.a acompañar al parte nº 170. del Minist.º de Guerra.

Las tropas que se dirigen á tranquilizar los Llanos y la Guayana, y formar una division disponible á Barlovento, baxo los principios establecidos para ellas en la Península; han pasado ya la Cordillera, por la direccion de Casanare y Cucuta, por lo qual voy á seguirlas, y es ahora que remito á V.E. el estado de las tropas que dexo en el Virreynato, avisándole el modo como quedan su colocacion y objeto, de todo lo qual he dado parte á S.M., y como es todo acorde á lo que en instrucciones reservadas se me previno, anuncié al Soberano lo que se podria lograr, desde el 1º de Junio.

Tres Batallones de tropas Venezolanas, quedan en este territorio, que unidos al que está en Cartagena, y Veinte, armados y completos al pie de Ordenanza, forman una division que tal vez será remplazada por competentes tropas Europeas, y seguirán á donde S. M. disponga.

La fuerza reunida de este modo, caerá en masa, donde la urgencia lo exija, y es por esta razon que la he dexado formando un Cuerpo unido, cuyo mando me reservo hasta que S. M. disponga otra cosa, componiendo parte del Exército pacificador, y por lo tanto baxo la Inspeccion del Inspector del Exército; debiendo considerarlas V.E. como que están acantonadas para nuevos planes; pero aprovechándose de ellas en caso urgente como se hace de qualesquiera otro efecto quando surge siendo el Gefe de toda la Division, de quantas tropas yo embie á S. M. para unirseme, el Brigadier Dn. Juan Samano.

Los Caminos llevaron mi atencion, desde que penetré en este Virreynato, y he hecho abrir y componer

…ciendo, he podido, las qualy están indicadas por la
…construcción física del país, y las principios comunes
…les y militares que siempre están acordes y exigen
…celidad y seguridad en las Combinaciones.

Esta mi proposición bien sabida, si tratasen
…de que Caminos abiertos como militares, los conside
…raso en estado de Calzadas, qué el tiempo y la ilustra
…ción de V.E. solo pueden verificar en parte: pero
…he procurado quedan transitables para muchos años, y
…lando los Bagues á 25 y 30 varas de anchos, sin
…rapiendo rozas, y siguiendo de que ancho se comu
…trayan largos días, con las bases que V.E. dictare pa
…mentarlos.

No obstante, pido á V.E. la Construc
…cion con especial del de Papayan al Magdalena, el
…de Llanos á los Llanos, el del Quindio, y el de
Cali á Buena Ventura; pues se necesitan para
…los ocurrencias militares, sin perder de vista el
…de Honda, y por Sonson á Antioquia. La que
…es difícil se consiga, si la Población no tiene un
…incentivo que le lleve á acercarse en sus orillas, l
…que concilian asequible en el de Papayan, sin mu
…trabajo, porque residiendo en el centro de un terre
…Superintendente de Jornaleros, acostumbrados á
…todo en sus tierras, y en el mismo clima de q
…goza el camino, es muy natural que como por
…salmos salgan Colonias voluntarias que se fixen
…en las inmediaciones del Magdalena, y permanez
…can si encuentran ventajas.

El Camino de Quindio, estuvo ya
…transitable en el Virreynato del Sr. Flores, q
…hay sugetos que han ido de Bogué á Cartag
…tres días, y ya ahora cerca nueve, y aun meno
…obra pública, y aunque algo se ha mejorado, n
…como debe, y lo exige la defensa del Virreynat

…por la parte del Chocó y Valle del Cauca, y ade
…puede facilitar algo la comunicación para Antio
…quia, siendo de un bien inapreciable para aquellas
…Comarcas, las que reunidas á las del Valle de Neyr
…va, entrarán en Antioquia por el nuevo Camino de
…Sonson, y los Abitantes tendrán este ramo de
…ramos de subsistencia muy baratos, quando en el dia
…no los encuentran, por ningun dinero, hasta que
…mas ilustrados aquellos habitantes, y facilitado
…hasta las orillas del nuevo Camino de Son
…son, emprendan la Cria en terreno á ello proporci
…para el efecto.

El Camino de Quindio de Juncos
…Caserios sobre el de Sonson en beneficio de la
…inculta Provincia de Antioquia, y de las guarnicio
…nes militares hasta ella, tres Caminos, grados
…son el ya nombrado, el de Neyra, y el de
…Sanabria; que por sí solo subministrarán, con
…cion de granos, pero que serán estos mas gran
…dosos con las varias que de esta Capital se irán
…abriendo á los Llanos, con el fin de que los
…pais no escasseen de este artículo.

El Camino que desde Neyra se ra
…vando á Timana S. Agustin y Pitayo, es el
…mas directo á Pasto, el mas Conveniente al Co
…mercio, y el mas importante para socorrer aquella
…inquieta Provincia en caso necesario. Estos pueblos
…Papayan con no hacer el depósito de los granos
…alli, pero ademas del gran rodeo, le que tiene
…otros objetos de esplendor, y de que el Comercio
…del Sur y del Chocó, le es privativo, es justo
…el fomentar la leal Ciudad de Pasto, en quien
…también vemos la ventaja de la lealtad como

se ha dicho.

Desde Santafé se comerció en los sigl[os] pasados con Caracas por el Meta, Orinoco, y Guaricó; pero las trabas que luego exigieron mudar de ruta, han hecho olvidar esta direccion. En el dia se ha vuelto á establecer, abriendo un Camino por Cáqueza, Apiay, al Puerto de Petaquero, sobre el Rio Negro, que cae en el Meta. Esta direccion facilita los ganados del Llano el llevar á Caracas y Guayana, harinas, y en tiempo de hostilidades socorros á aquellas posiciones lexanas; pero que van poblándose, y no tardarán en ser atacadas; lográndose dar noticia á la Corte, por una direccion, por donde siempre hay ocasion de escapar, aunque Cruceros rigorosos lo impidan.

Desde Santafé, se han hecho componer las Carreteras á Pamplona y Cúcuta, y he prevenido al Gobernador de Maracaybo, rectifique el que desde Cúcuta va por las (Llanos) orillas del Zulia, hasta embarcarse en la Laguna, pues refluye en beneficio del Virreynato y su Capital, dándole salida á sus frutos por tantas direcciones, cuyos resultados serán la abundancia y mejoría en las Comodidades que recaen, en especial en las Capitales, y entre ellas en la que está tan privilegiadamente colocada para el país que gobierna como esta, aunque no tanto para las introducciones de géneros de España y extrangeros.

Los Valles de Cúcuta serian mas felices, si el Camino por el Monte S. Camilo se hiciese practicable, pues sus frutos, y los que recibiria de Maracaybo y Pamplona

se embarcarian en el Puerto de Jateo, y por el Apure, se llevarian á Guayana, al propio tpo. que los Llanos surtirian de Ganados y mulas todo el vasto pais que hay conocido baxo el nombre de partidos de Ocaña, Girón y Pamplona, donde no lo hay, ni facilidad de tenerlos, una de las muchas Causas de la despoblacion, por que no tienen con que Labrar, exportar, ni nutrirse.

La Provincia de Pamplona de despoblada y miserable, mudaria de aspecto, con solo hacer bueno el Camino á Girón, y con conseguir abrir el que por Urú, fuese al Sarare con el propio objeto que los anteriores de Cúcuta. He dado los pasos embiando Oficiales al descubrimiento de esta direccion, tan ventajosa para el Comercio, y tan indispensable para la Guerra, como para frecuentar los Indios Tunebos, y reducirlos con el trato; pero dudo se hayan conseguido mis deseos, aunque es indudable que insistiendo se conseguirá el fin.

El número de Oficiales que he tenido esparcidos en todas direcciones, y las descripciones que gustosos han formado de ellas, al propio tiempo que han mejorado los Mapas, ha subministrado noticias al Gobierno, ha formado porcion capaz de dirigir las operaciones, y las ideas benéficas del Soberano, á medida que la edad y servicios los lleve á ocupar los puestos principales de la Monarquia.

La division al mando del Brigadier D. Juan Sámano, tiene señalado para su manutencion las Provincias donde están, y hay en la direccion que tienen los Cuerpos, almacenes de diezmil á cinq.ta mil raciones, á fin puedan marchar quando

convenga, por lo que aquellas no se han de Consumir; y si las necesarias que deben facilitar las Provincias, como lo tengo avisado á S. M. tienen tambien brigadas de Mulas, manejadas por mozos y Capataces paisanos, todas á las órdenes de otro paisano de la Provincia, rico y de modalidad que se hace Cargo de todo, y el Militar se mezcla tan solo en auxiliarle, evitando la arbitrariedad del Soldado, y el hacerlo odioso; sistema que he observado para abrir los Caminos, y para todo aquello que ha recaido sobre los Pueblos.

Esta explicacion concibo es muy detallada, y conozco que nada, nada se oculta á la penetracion de vmtos conocimientos de V. E. en lo político y Militar; pero siéndome preciso hablar á V. E. sobre el órden y sistema en que dexo las tropas en este Virreynato, y del plan de defensa y movimientos que me propuse desde que penetré en él, he sido necesario, hablar de Caminos, su estado y permanencia, prescindiendo de lo que S. M. me previene en el artículo 17 de las instrucciones reservadas parte de política. Ademas añado á V. E. con la reserva debida, de que S. M. se propuso sostener su dominio en Venezuela, con lo que embió á la Península; con la ayuda de Venezuela tomar á Cartagena, y este Virreynato, y con la Cooperacion de él, tranquilizar á Venezuela, y acudir á donde convenga; considerando la América, como que toda es de S. M., y no aislada ninguna parte de ella, y que los asuntos de Venezuela han tomado mal semblante. Creo que ahora conocerá V. E. la causa de parte de lo que hago, y de quanto hice con tiempo: tomándome la libertad de observar á V. E., de que soy responsable al Rey, de

lo que he dispuesto, y que no alterará V. E. cosa alguna, hasta que S. M. determine lo que sea de su Soberano agrado, quexándose de mis determinaciones al Rey, si hay motivo de queza, quien sabe hacer justicia, siendo el asunto de su Real Persona, y no de V. E. ni mio.

Dios gue. á V. E. ms. as. Juarez General de Sacama 29 de Diciemb. de 1816.

Exmo. Señor

Pablo Morillo

Exmo. Sor. D. Francisco de Montalvo.

E M G

Exto Expedicion

Estado de fuerza de los Cuerpos de q.e se compone la Tercera Division

[illegible]	Xefes	Capitan.s	Subalter.s	Fuerza total
1.er Batallon de Numancia	2	7	19	1261
2.o Batallon de Idem	2	6	22	1082
1.er Batallon del Rey	2	8	33	1057
3.er Batallon de Idem En quadro				
Batallon del Tambo	1	5	16	461
Total	7	26	90	3861

Notas

1.a El primer Batallon del Regim.to y Infant.a de Numancia se hallan tres de sus Compañias guarneciendo el Valle de Cauca, las restantes en marcha desde el de Neyba, á unirse á aquellas p.a cubrir la tra Popayan.

2.a El 2.o del mismo Regim.to q.e está en Popayan tiene marchando p.a guarnecer el Valle de Neyba y Sta Fé.

3.a El 1.er Batallon del Regim.to Infant.a del Rey, se halla en Santa Fé con orden de partir y cubrir la margen Izquierda del Suarez, situandose entre P.te Real y el Socorro.

4.a El 3.er Batall.n del mismo Cuerpo está en quadro con orden de formarse entre el Valle del Cauca, Provincia del Chocó, y Antioquia, y guarnecer este Pais.

5.a El Batallon de Infantería Ligera del Tambo guarnece á Santa Fé, y tiene una Compañia en los Llanos de San Martin.

6.a Todos estos Cuerpos estan completos de Bestuario, armamento municiones y equipo.

Quartel Gral de Chita á 27 de Diciembre de 1816

V.to B.no
P. Morillo

Fran.co Wouleta

74

Documentos importantes del Gral Morillo
de Venezuela

Año de 1818. ~~á 1819.~~

1817 Abril 26

—76—

Jl. Gral. de S. Sebastian de los Reyes 26 de Abl. de 1817.

Mi estimadísimo Dor. Leon: He recibido la muy apreciable de V. de 21 de Febrero último, y veo con harto sentimiento los trastornos, desórdenes, y fatales Conseqas. que ha tenido la dolorosa y por todos títulos sensible muerte, de mi buen paisano el Illmo. Sor. Arzobispo. Conozco los males que van á seguirse, y no estoy lexos del abuso que habrá en la nominacion de los Curatos, que tocarán regularmente á los Eclesiásticos de opinion mas delincuente.

Vm. como tan interesado en el mejor servicio del Rey, no debe permitir que se hagan tales picardias,

y trabajará Constantemente, como buen Español, y buen Eclesiástico de Combatir las intrigas, y destruir á los enemigos del Soberano, por todos los medios que estén á su alcanse, seguro de la justicia que á Vm. asista como un fiel vasallo de S. M. será sostenida por mí á todo trance.

En qualquier ocurrencia debe V. ocurrir al Brigadier Sámano, y pedirle que se oponga enérgicamente á su autoridad, á que los hombres malos y conocidamente insurgentes, vayan por los Pueblos con el respetable Caracter de Párrocos, á sembrar la discordia y trastornar el órden, para lo qual podrá hacer las representaciones que convengan con las responsabilidades

debidas.

Deseo á V. la mayor tranquilidad, y que todo siga en el órden que se necesita p.a el bien General. Vm. esté seguro de mi particular afecto, y de los deseos que tiene de complacerle su afmo. S.or y am.o Q. B. S. M.

Pablo Morillo

S.or D.or D. Antonio de Leon.

1817 - Junio 13 -

N 197

— 78 —

Los enemigos que opusieron alguna resistencia en la Casa de Dn. Carlos Lopez, fueron desalojados de sus trincheras, y se retiraron inmediatamente. Tuvimos quatro muertos y treinta y tres heridas. Este Pueblo fué ocupado succesivamte., abandonándolo los rebeldes que marcharon á Carúpano y Cumanacoa. Hemos cogido tres Cañones, y mas de 200.

fuiles, q.e dexar.n inútile

Yo marcho inme-
diatamente sobre Ca-
rúpano, llevando con-
go solo el Batallon
de Burgos. El Regim.
de Navarra, vuelve a
embarcarse en el Golf
y he dado las disposic.
nes convenientes para
que con todo el Comp.
se dirija á Carúpano
y se incorpore en aq.
lla Costa, con la Es
quadrilla.

Seguiría, inme-
diatamente la operac.
de Margarita sin de-
xarlos descansár; pe

me es imposible, por no
contar ni con un dia
de racion.

En Carúpano per-
maneceré detenido en
tanto V.S. se sirva avi-
sarme que ya hay aco-
pios de víveres sufi-
cientes p.a subminis-
trar las tropas, y que
podemos embarcarnos sin
riesgo de que nos falten
subsistencias. Todo el
tiempo que me detenga
en Carúpano sin objeto,
se pierde en adelantár
nuestra Campaña y en
destruir á los enemigos
del Rey, retrasándose las
operaciones considerablem.te
y con el perjuicio que
es consiguiente al desti-
no

con que S. M. ha embi-
do la Division del Bri-
gadier D. José Cant-
rac.

Dios gue. á V. S. m.
a. Quartel G.al de Cam-
co 13 de Junio 1817

Pablo Morí

S.r D. Salvador de Moxo.

1817 - Junio 15 -

Tengo la satisfaccion de manifestar á V.S. q.e los rebeldes q.e ocupaban los puntos de Carfaco y Carupano, han sido completamente desechos en los dias 10, y 13 del actual. Los resultados han sido sobre 200 muertos, algunos prisioneros, y mas de 500 presentados: entre los 2.os se encuentran los Cabecillas Coronel Rafael Tugo titulado Secretario de la Guerra, Antonio Herrera y Fran.co Suere. Han perdido todo su armamento y municiones con ocho piezas de Artilleria.

El Ten.te Coronel D.n Fran.co Ximenez con el Batallon de su mando vá á salir de este punto p.a Guijria en persecucion de los restos que han tomado aquella direccion, y espero en breves dias tener el gusto de noti-

ciar à V.S. la entera ocupacion de
esta Costa hasta Golfo triste p.r las
armas de S.M. ✠ Ximenez huia
perseguido sin demora los rebeldes
pero lo exausto de recursos del Pa
y el carecer enteram.te de raciones
con q.e poder alimentar en la mar
sus tropas, le han impedido veri
lo hasta hoy, q.e à pesar de no p
cer la Esquadra, sale con los poco
veres q.e se le han podido propor
venidos de Caracas, con el fin de
far respirar los rebeldes, q.e cre
ran en su poder à no precipita
en la mar ò refugiarse en Trin

El 14 se presentò un m
co en este Puerto q.e se havia
rado dela Esquadrilla de Brion
suadido q.e aun le ocupaban l
Insurgentes, venia en solicitud
viveres q.e fué tomado p.r do
tes armados q.e despachò el

S.r D.n Salvador de Moxo.

Ten.te Coronel Ximenez.

Dios gue à V.S. m.s a.s

Quartel Gral de Carupano 15 de
Junio de 1817.

Pablo Morillo